

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-040-2022-1131
01-11-2022

**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 61, garantiza a las y los ecuatorianos el derecho a *“Participar en los asuntos de interés público”*.
- Que,** el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *“ Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano (...)”*.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador determina en el artículo 207 que *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. (...)”*,
- Que,** el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador dispone entre los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *“12. Designar a los miembros del Consejo Nacional Electoral (...), luego de agotar el proceso de selección correspondiente.”*,
- Que,** en el inciso segundo del artículo 1 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, prescribe: *“El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley”*.
- Que,** en la continuidad de la Sesión ordinaria No. 040 de 1 de noviembre de 2022, trató como punto del Orden del día, la moción presentada por la Vicepresidenta Abg. María Fernanda Rivadeneira Cuzco: *“Que el Pleno el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, realice un reconocimiento mediante un Acuerdo de Homenaje suscrito por las y los Consejeros del Consejo de*

Participación Ciudadana y Control Social a las autoridades y habitantes del cantón Manta, provincia de Manabí, por sus 100 años de cantonización que se celebra el 04 de noviembre de 2022, conmemoración de júbilo para sus distinguidas y distinguidos habitantes”.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Reconocer y saludar a las autoridades y habitantes del cantón Manta, provincia de Manabí, por la conmemoración del centésimo aniversario de su cantonización, a celebrarse el 04 de noviembre de 2022, hecho que motiva júbilo y profundo reconocimiento de la sociedad a nivel nacional.

Art. 2.- Disponer a los Consejeros manabitas Abg. María Fernanda Rivadeneira Cuzco y Dr. Francisco Lorenzo Bravo Macías, la entrega del reconocimiento mediante un Acuerdo de Homenaje suscrito por las Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mismo que será entregado al Sr. Agustín Intriago, Alcalde de Manta.

Art. 3.- Disponer a la Coordinación de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda con la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Secretaría General prepare la notificación con el contenido de esta Resolución a la Coordinación de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, a fin de que se proceda conforme lo dispuesto.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy uno de noviembre de dos mil veintidós.

Abg. Hernán Stalin Ulloa Ordóñez

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL,
SECRETARIA GENERAL.-** Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la Sesión Ordinaria No. 040, realizada el 1 de noviembre de 2022, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.-**

Mgs. Liberton Santiago Cueva Jiménez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL